INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA DIFUSIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE CANALES DE TELEVISIÓN DE LIBRE RECEPCIÓN Y DE RADIOEMISORAS REGIONALES O LOCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, DECLARADO EN RAZÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

Boletín N° 13.440-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de las diputadas Emilia Nuyado Ancapichún, Jenny Álvarez Vera y Maya Fernández Allende y de los diputados Marcos Ilabaca Cerda, Raúl Leiva Carvajal, Manuel Monsalve Benavides, Jaime Naranjo Ortiz, Luis Rocafull López, Raúl Saldívar Auger y Juan Santana Castillo.

Durante el análisis de la iniciativa la Comisión contó con la colaboración y asistencia de los señores Mario González Acuña, asesor legislativo de la diputada Emilia Nuyado Ancapichún; Ernesto Corona Bozzo y Juan Agustín Vargas, Presidente del Directorio y Secretario Ejecutivo, respectivamente, de la Asociación Nacional de Televisión de Chile (ANATEL); Iván Mezzano Sepúlveda, Presidente de la Federación de Trabajadores de Canales de Televisión (FETRA TV); José Gálvez Valenzuela, Vicepresidente de la Asociación Regional de Canales de Televisión (ARCATEL); Bruno Santibáñez Coronado, periodista y comunicador; Fernando Quilaleo Aguirre, periodista y exdirector de la radio Canelo, y Tomás Recart Balze, Director Ejecutivo de la Fundación Enseña Chile.

I.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.

La idea central del proyecto consiste en disponer la difusión obligatoria y gratuita de una programación educativa con contenidos que se encuentran en las bases curriculares vigentes, a través de canales de televisión abierta de libre recepción y de radioemisoras regionales o locales durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe declarado a causa de la pandemia por COVID-19.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas con carácter de quórum especial.

2.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

El artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado en general por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa los diputados señores Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera y Boris Barrera Moreno y señorita Marisela Santibáñez Novoa; en contra votó el diputado señor Andrés Celis Montt, en tanto se abstuvieron los diputados señor Marcelo Díaz Díaz y señora Carolina Marzán Pinto.

4.- Diputada informante.

Se designó diputada informante a la señorita Emilia Nuyado Ancapichún.

III.- FUNDAMENTOS.

Los autores de la iniciativa señalan que como consecuencia de la pandemia mundial por coronavirus, que ha provocado en el mundo más de 400.000 contagiados y más de 14.000 muertes, y en Chile hasta esta fecha alrededor de 1142 contagiados y varios muertos, se ha decretado emergencia sanitaria, estado de catástrofe y tomado medidas preventivas para evitar un contagio mayor como cierre de escuelas, fronteras y cuarentenas forzadas o preventivas de posibles contagiados.

Indican que en este escenario se hace indispensable reforzar el derecho a la educación consagrado en la Constitución Política de la República brindando alternativas reales y concretas especialmente a las familias que viven en los sectores más alejados de los centros urbanos, cuyos hijos o nietos asisten a escuelas púbicas en zonas rurales, primordialmente a los estudiantes de familias más vulnerables que carecen de recursos para seguir las actividades vía Internet.

Los mocionantes destacan que esta medida debe ser también extendida a quienes viven en sectores rurales que presentan mayores dificultades de conexión a Internet, así como al alumnado que, por las condiciones de cuarentena, tiene problemas para compartir el ancho de banda.

Señalan que no se puede ni debe detener el proceso de aprendizajes de niñas, niños y adolescentes y que ello constituye un inmenso desafío en cuanto a lograr que cada casa y que cada familia se transforme en un aula en que la televisión y la radio sean grandes aliados informativos y educativos.

En esta línea precisan que es posible coordinar con el Ministerio de Educación entre cuatro y cinco horas diarias de programación educativa para estudiantes de entre 6 y 14 años que cursen enseñanza básica que sea emitida de lunes a viernes en la franja matinal de televisión y radio. Asimismo, indican que los sábados podría trasmitirse una programación educativa dirigida a los niveles de primera infancia por un periodo inicial de tres meses.

Expresan los patrocinantes que es importante además de las medidas de prevención del contagio mantener durante este tiempo el hábito de estudio y el esfuerzo personal de las niñas, niños y adolescentes y para ello se debe ir en ayuda de los menores y sus familias con el fin de que todos aprendan tornándose más llevadera la situación compleja que como país enfrentamos.

Finalmente, manifiestan que en este contexto en que la actual contingencia sanitaria mundial por la pandemia del virus Covid 19 está afectando a nuestro país, es imprescindible una revisión de las normas legales excepcionales aplicables de tal suerte de encontrar soluciones que sean proporcionadas al actual contexto durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, con ocasión de la pandemia de Covid-19, siendo las medidas legales una forma de evitar los efectos indeseados de la imprevisión a través de la intervención del Estado.

IV.- MEDIDAS NACIONALES Y A NIVEL COMPARADO[1]

1. Medidas adoptadas en Chile.

Uno de los efectos más importantes en Chile de la pandemia de COVID 19 ha sido la suspensión en todos los niveles de las actividades educativas de carácter presencial y su sustitución por una serie de dispositivos remotos que permitan desarrollar y vehicular los contenidos educativos ya sea con o sin la intermediación de un docente. El objetivo de estos dispositivos es que los educandos puedan acceder de alguna forma a estos contenidos desde sus hogares donde se encuentran confinados debido a la pandemia y. al cierre de las escuelas. A partir de la implementación de estos dispositivos, se producen reorganizaciones de contenidos, adecuación de horarios y una alta demanda de uso de medios tecnológicos disponibles tanto de redes como de dispositivos.

Las medidas que se han adoptado en nuestro país consisten principalmente en el desarrollo y puesta en línea de plataformas web, en las cuales los estudiantes, padres y docentes pueden encontrar una serie de materiales educativos que abarcan todos los niveles y asignaturas, tanto de la enseñanza básica y media regular como de la enseñanza parvularia, técnico - profesional, especial y de jóvenes y adultos.

a) Plataforma de educación *online*: Desde la suspensión de las clases presenciales el MINEDUC ha implementado una plataforma *web* en donde se ponen a disposición de las comunidades escolares una gran cantidad de contenidos educativos. La plataforma se denomina **Aprendo en Línea** y en ella se han dispuesto contenidos educativos para todos los niveles desde 1º básico hasta IV medio y para todas las asignaturas que forman parte de los planes de estudio, además existe un apartado de lectura, cultura y entretención, de vida activa y emocional, textos escolares, una biblioteca digital escolar y conferencias.

En este punto, se debe considerar que en América Latina solo 34% de los estudiantes de educación primaria, 41% de secundaria y 68% de educación terciaria tienen acceso a una computadora conectada a Internet. Además, estudiar en línea es más difícil para los estudiantes de hogares pobres y vulnerables, menos del 14% de los estudiantes pobres (aquellos que viven con menos de USD 5.5 por día) en educación primaria tienen una computadora conectada a Internet en el hogar frente a más del 80% de los estudiantes ricos (aquellos que viven con más de USD 70 por día)[2].

b) Material impreso: Esta herramienta se hizo llegar a las escuelas rurales y a 225 centros del SENAME. Asimismo, en lugares con baja conectividad y rurales, se entregó material de trabajo impreso para un mes a más de 380.000 estudiantes y se prepara una segunda entrega de 1º básico a IV medio.

c) Plataforma televisiva: El MINEDUC ha dispuesto desde mediados de abril de este año un bloque educativo con contenidos pedagógicos curriculares denominado **Aprendo TV**, que se transmite en TV Educa Chile de lunes a viernes a las 11:00 y 17:00 horas, con programas de entre 7 a 10 minutos enfocándose cada día en un curso específico. Los programas pueden además verse en la plataforma *web*, donde también se encuentra la planificación de estas. No se han detectado programas públicos del MINEDUC de **transmisión radial de contenidos educativos.** No obstante, dispone de un programa de apoyo socio emocional para los niños que se transmite vía Facebook Live, en la cuenta oficial del Ministerio, todos los días jueves a las 17:30 horas.

[1] Extractado del documento: “Educación por televisión abierta y radio en emergencia sanitaria: Chile, Argentina, España y Nueva Zelanda”, Cifuentes, Pamela y Guerra, Pedro, Asesoría Técnica Parlamentaria. Biblioteca del Congreso Nacional.

[2] Según nota de los propios autores:

2. Argentina.

El 16 de marzo de 2020 el gobierno argentino dictaminó la suspensión de clases presenciales en los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades. En un principio se dispuso que la suspensión sería por dos semanas, sin embargo, hasta la fecha los estudiantes no han retornado a clases presenciales.

Para compensar tal medida el gobierno ha potenciado la educación a través del aprendizaje a distancia, y por ello, mediante Resolución N° 106/2020 del Ministerio de Educación, se creó el **Programa Seguimos Educando**, con los siguientes objetivos:

1. Colaborar con las condiciones para la continuidad de las actividades de enseñanza en el Sistema Educativo Nacional.
2. Asegurar la distribución de los recursos y/o materiales incluidos en el Programa.
3. Elaborar materiales y/o recursos según los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios correspondientes a cada nivel.
4. Elaborar y difundir materiales y/o recursos culturales para el uso familiar y/o comunitario.

Asimismo, se deben tener presente los datos acerca de la conectividad de los estudiantes. Según el informe del Observatorio Argentino por la Educación de abril de 2020, 19,5% de los estudiantes que finalizan la primaria y 15,9% de los que terminan la secundaria no tiene acceso a internet en sus hogares y más aún 23,7% de los estudiantes de primaria, no tiene computador. A ello se suma que, en aquellos hogares donde hay conexión a internet, más de la mitad (54.11%) de las conexiones son de una velocidad menor a 20 Mbps, es decir no tienen conexión a banda ancha.

Por lo tanto, para abordar estas dificultades y llevar a cabo los objetivos del Programa Seguimos Educando, a nivel central se ha desarrollado un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Medios y Comunicación Pública, elaborando las siguientes acciones:

a) Plataforma de educación *online*: Se ha elaborado la página web www.seguimoseducando.gob.ar que permite continuar en casa el trabajo educativo con actividades, videos, libros digitales. Esta plataforma ofrece contenidos diferenciados para los estudiantes, por una parte, y por otra parte, apoyo para los docentes y la familia. Se destaca la “clase del día”, que contiene material para trabajar por día y por nivel, que está en concordancia con la programación de televisión de Seguimos Educando y la serie de cuadernos impresos distribuidos por el Ministerio de Educación. Los contenidos y actividades se encuentran organizados de modo tal que, en cada día de la semana escolar en los distintos medios se trabajan los mismos contenidos.

b) Canal de televisión educativo: Se integra el contenido del sitio *web* con la emisión de franjas televisivas educativas y programas radiales. La producción y emisión de la programación audiovisual se hace a través de las siguientes señales de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública: Televisión Pública Argentina y sus repetidoras, Franja Encuentro, Franja Paka Paka y Radio Nacional.

En lo relativo a televisión, los canales Encuentro, Pakapaka, Deportv y la televisión pública ofrecen una franja basada en una selección temática, para los distintos niveles sobre matemática, lengua, literatura, ciencias sociales, historia, naturales, educación física, educación tecnológica, formación ética y ciudadana, educación artística y educación sexual integral. A ello, se suman contenidos de biología, física, química, filosofía, economía, y otras materias del nivel secundario. Los programas son de forma interactiva y además del animador, hay un docente que imparte la clase.

El canal Pakapaka se centra en el primer y segundo ciclo de primaria y ofrece dos horas de programación diaria, de lunes a viernes, de 13:00 a 15:00 horas. El canal Encuentro, centra sus contenidos en el tercer ciclo de primaria y nivel secundario, con una franja de dos horas, de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas. En tanto, la televisión pública integra todos los contenidos en dos franjas diarias de dos horas con programación de contenidos de los canales Encuentro y Pakapaka y DeporTV de la siguiente manera: inicial y primaria de 9:00 a 11:00 horas y secundaria, de 14:00 a 16:00 horas.

c) Programas radiales educativos: Radio Nacional, que es la radio pública argentina, emite diariamente dos bloques sobre distintas asignaturas, para los niveles educativos, elaborados en conjunto por la Secretaría de Medios y Comunicación Pública y el Ministerio de Educación, uno, de 9:00 a 12:00, y otro, de 14:00 a 18:00 horas.

Cada programa es organizado en forma interactiva, y cuenta con un locutor y un docente dirigiéndolo. El material de la “Radio Escuela” queda disponible como podcast y en todas las provincias existe una emisora que trasmite en forma diferida los contenidos.

d) Material impreso: Se ha dispuesto la producción y distribución de material impreso para las comunidades educativas sin acceso a internet, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social. Del mismo modo, los gobiernos provinciales han desplegado plataformas propias y acciones análogas para apoyar el aprendizaje a distancia. Así, Buenos Aires ha implementado **#MiEscuelaEnCasa**, con una plataforma para padres y estudiantes y otra para docentes; Mendoza cuenta con el sitio **Escuela Digital**, y Córdoba con **Tu Escuela en Casa**.

3. España.

El 14 de marzo pasado decretó para todo el territorio Estado de Alarma y entre las varias medidas adoptadas se dispuso la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluyendo la universitaria, así como cualquier otra actividad educativa o de formación impartida en centros públicos y privados. En segundo lugar, se dispuso la mantención de actividades educativas en modalidades a distancia y *online*, siempre que resultare posible.

Para la implementación del aprendizaje en línea se han dispuesto iniciativas como:

a) Programa Aprendo en Casa: El Ministerio de Educación y Formación Profesional en el mes de marzo puso a disposición el Programa Aprendo en Casa13, portal que busca entregar herramientas para el desarrollo de tareas educativas en un contexto del confinamiento.

El portal se organiza en tres sub sitios: portal para docentes, para familias y uno para los estudiantes. Los contenidos y la arquitectura de los sitios han sido desarrollados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, una unidad del Ministerio que se responsabiliza de la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la formación del profesorado en etapas no universitarias.

b) Plataforma medial: El 25 de marzo se suscribió un convenio de colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española y el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que tuvo por objeto que la primera produjera, en colaboración con el Ministerio un programa educativo y didáctico de 100 capítulos de 60 minutos que se denomina “Aprendamos en casa”, difundidos de lunes a viernes en franja matutina, mientras duró el estado de alarma. Desde junio pasado se emite sólo en ClanTV

y de 9:00 a 11:00 horas y sigue teniendo un contenido curricular, pero se agregaron otros de orden más lúdico.

4. Nueva Zelanda.

Desarrolló un plan progresivo de cierre de los establecimientos escolares, dependiendo del nivel de avance de la pandemia, estableciendo que cuando se alcanzara la fase IV y V se evitaría todo contacto y la decisión sería cerrar todos los colegios del país. Por lo tanto, en una primera etapa, se cerraron temporalmente, a lo menos durante 14 días, colegios en que algún miembro de la comunidad educativa se hubiese contagiado, no obstante, el 26 de marzo se alcanzó la fase IV, se ordenó auto aislarse y se cerraron los establecimientos escolares, con lo cual comenzó el aprendizaje a distancia. Superada esta etapa, a partir del 18 de mayo comenzó gradualmente la reapertura, no obstante, el aprendizaje a distancia se mantiene para quienes necesiten seguir en casa, por ejemplo, por razones de salud.

Para llevar a cabo esta tarea, se recibieron fondos de emergencia de NZD 87.7 millones (aproximadamente USD 52 millones) que ha permitido gestionar diversas iniciativas para este tipo de educación, donde destacan las siguientes:

a) Plataformas *online:* El 23 de marzo con el objetivo de que la comunidad escolar se familiarizara con las herramientas en línea, el gobierno lanzó los sitios: *Learning from home* y *Ki te Ao Mārama,* con el objetivo de apoyar a docentes, alumnos y padres para que el aprendizaje de niños y jóvenes pueda continuar desde la casa y contienen material de aprendizaje para la primera infancia hasta la educación secundaria.

Uno de los sitio es especial en lenguaje maorí para apoyar la educación intercultural. Al mismo tiempo, se entregó apoyo en 10 idiomas más para las comunidades del Pacífico.

b) Aumentar el número de estudiantes con acceso a internet y con dispositivos para conectarse: En primer lugar, se ha enfocado en proveer de estas herramientas a los estudiantes de las escuelas secundarias superiores cuyo objetivo es rendir la *National Certificates of Educational Achievement,* la certificación reconocida por los empleadores para trabajar en ciertos ámbitos y utilizada como punto de referencia para la selección de universidades y politécnicos. En segundo lugar, se han focalizado en los estudiantes con necesidades por razones de desventajas. Luego se comenzará a trabajar con los cursos partiendo desde el nivel 10º hasta el 1º.

Por otra parte, se han entregado 17.000 computadores gratuitos a familias de bajos ingresos y a lo menos 2.000 *módems* para familias con niños que no tienen acceso a internet. Asimismo, en esta lógica de incrementar la conectividad durante esta crisis sanitaria la mayoría de las principales empresas de telecomunicaciones han eliminado los límites de datos y los cargos adicionales en función del uso.

c) Canal de televisión educativo (*Home Learning TV/ Papa Kāinga TV):* Desde el 15 de abril se lanzó un programa de televisión educativa a través del Canal Público de Nueva Zelanda, TVNZ. Ello es parte del paquete de apoyo que garantiza que durante el cierre de las escuelas todos los niños tengan a lo menos una forma de acceder a un plan de aprendizaje mientras no pudieran asistir a la escuela.

Durante el cierre, el canal transmitió contenido relacionado con la educación en inglés y en maorí para toda Nueva Zelanda, incluida las comunidades de Islas del Pacífico. Funcionó de 9:00 a 15:00, en días escolares, con programación para niños y jóvenes de 0 a 15 años, así como para los padres. El contenido fue agrupado por rango de edad, incluyendo juegos, alfabetización, matemáticas, ciencias, estado físico y bienestar. Todos los programas se realizaron con profesores y presentadores.

Actualmente, sigue existiendo una programación educativa semanal, y está disponible para ver en cualquier momento en TVNZ OnDemand.

d) Programa de radio (Radio Talanoa Ako) y una aplicación móvil: Esta iniciativa es principalmente para los pueblos del Pacífico, que son distintos grupos étnicos de Nueva Zelanda. El programa de radio educativo comenzó el 20 de abril, a través del programa *Talanoa Ako,* donde participan profesores para apoyar el aprendizaje a distancia. Mientras tanto la aplicación móvil *Talanoa Ako* se lanzó a fines de mayo con descarga gratis para dispositivos Android e iOS.

e) Material impreso: Para los niños que no tienen tecnología en casa el Ministerio de Educación entregó paquetes de materiales impresos para los diferentes niveles, complementarios a los entregados por los establecimientos escolares. Lo mismo para los niños más pequeños y los niños con necesidades educativas especiales, ya que el aprendizaje en línea es más complejo para ellos y por ello se entregó material basado en el juego y con elementos sensoriales.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

Está estructurado sobre la base de un artículo único que establece tres medidas para ser implementadas durante la vigencia de estado de excepción constitucional de catástrofe declarado en razón de la pandemia del COVID-19:

a) Los canales de televisión abierta y de libre recepción y las radioemisoras regionales o locales deben destinar cuatro horas al día, para transmitir gratuitamente una programación educativa con contenidos relacionados con los Objetivos de Aprendizajes que se encuentran en las bases curriculares debiendo coordinarse para tal efecto con el Ministerio de Educación.

b) Para definir esta programación educativa se dispone que se debe considerar la realidad de los sectores rurales o de difícil acceso tecnológico de la población y se escuchará, si así se considera, la opinión del Ministerio de Educación o de sus respectivas Secretarias Regionales Ministeriales y podrá considerarse la opinión de ANATEL y de la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI).

c) Los contenidos del programa educativo especial en las asignaturas de matemáticas, historia y geografía y ciencias sociales, artes visuales, educación física y salud, lenguaje, comunicación y literatura, inglés, ciencias naturales y educación intercultural bilingüe, entre otros, deberán ser trabajados con el material educativo o didáctico distribuido por el Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales.

VI.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN.

a) DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL

Opiniones recibidas por la Comisión

Durante el análisis de esta iniciativa la Comisión contó con la asistencia y colaboración de:

1. Mario González Acuña, abogado asesor de la diputada Emilia Nuyado. Enfatizó las facultades del Estado en un estado de excepción constitucional y el deber que les asiste a los medios de comunicación. En este contexto, expresó que el objetivo de esta iniciativa consiste en otorgar alternativas reales y concretas a las familias de sectores rurales y a aquellas que viven en lugares alejados de los centros urbanos y que tienen dificultades de conexión a *internet* e incluso para sectores que no tienen acceso a la televisión o que carecen de recursos para contratarlos de tal suerte de que cuenten con una programación educativa con contenidos que se encuentran en las bases

curriculares vigentes, garantizando así el derecho a la educación en tiempos excepcionales.

Añadió que es sabido que en estos sectores la radio es el medio más usado y con mayor difusión, por ello esta propuesta insta a coordinar con el Ministerio de Educación la emisión de una franja matinal de televisión y radio de cuatro a cinco horas diarias con programación educativa dirigida a estudiantes de entre 6 y 14 años que cursen enseñanza básica. Expresó que los sábados en las mismas horas se establece una programación educativa dirigida a los niveles de primera infancia, ambas franjas por un periodo inicial de tres meses.

Precisó que se trata de un proyecto simple en términos de redacción, pero muy importante por el impacto que de aprobarse podría significar para los estudiantes de los sectores rurales y de las zonas alejadas de los radios urbanos, especialmente en el norte y sur de Chile, así como para las familias de escasos recurso. Agregó que consta un artículo único que precisa a quienes se dirige la norma, la programación educativa y su contenido.

El diputado **Pardo** manifestó que, atendida su experiencia como radiodifusor por más de 20 años, esta propuesta efectivamente intentaba dar solución a una realidad conocida por todos y que consisten en la falta o dificultades de acceso a las tecnologías de educación a distancia en las zonas rurales y urbanas vulnerables. Sin embargo, enfatizó que actualmente existía un sistema de cobertura y apoyo educativo amplio y con creciente uso, cual es el nuevo canal de televisión TV Educa Chile que no solo se repite por los todos los canales de la señal 2 de la televisión abierta durante todo el día, sino que además, se reproduce por los canales regionales abiertos y a todas las cables operadoras.

A mayor abundamiento, agregó que en la radiodifusión la Fundación Enseña Chile ha puesto a disposición de las radios contenidos curriculares avalados por el Ministerio de Educación, existiendo actualmente 140 radios transmitiéndolos, incluida la Región de la Araucanía.

Reiteró que entendía el espíritu del proyecto de ley y la buena voluntad que lo inspira, pero instó a considerar que tanto para los canales de televisión abierta y de libre recepción como para las radioemisoras regionales o locales elaborar el contenido para cuatro horas de difusión en forma obligatoria y gratuita implicará una carga imposible de soportar.

El diputado **Díaz** opinó que pese a compartir el fundamento del proyecto le resultaba imposible desconocer la crisis que vive la industria audiovisual y, en razón de ello, consideró que imponer a las radios la obligación de trasmitir una programación sin dotarlos de recursos económicos podría generar una quiebra masiva o bien, en el mejor de los casos, no seguir funcionando. Consideró importante conocer la disposición del Ejecutivo en orden a suplementar con recursos esta iniciativa.

El diputado **Cruz-Coke** consultó quien financiaría el proyecto y qué radios locales han manifestado su disposición a participar.

El diputado **Bernales** compartiendo lo expuesto por el diputado Díaz hizo referencia a la precariedad que actualmente viven los medios regionales en el contexto de la crisis económica. Propuso buscar financiamiento para las radios con menos recursos, por ejemplo, a través de las Seremías de Cultura.

El diputado **Trisotti** señaló que en regiones la gran mayoría de los radios son *pymes,* las que le han informado lo complejo y lapidario que sería la aprobación de este

proyecto. Propuso conocer la disposición de las radios municipales en el sentido del proyecto.

El diputado **Celis** comentó que actualmente la ley obliga a la industria a transmitir gratuitamente las franjas políticas y otras de interés público y opinó que con esta iniciativa se infringiría la igualdad ante la ley, pues se imponen otras cargas legales que exceden el estado de excepción. En este sentido, adelantó su voto en contra por tratarse de un proyecto en su opinión inconstitucional.

2. Ernesto Corona Bozzo Presidente del Directorio de la Asociación Nacional de Televisión de Chile (ANATEL). Manifestó entender las razones que motivan la iniciativa que intenta proponer una vía de solución a la crisis del sector artístico del país, no obstante, indicó se debía tener en consideración que los canales de televisión no son ajenos a la actual crisis sanitaria. Agregó que en el último año han tenido una baja de 40% promedio, lo que ha significado una creciente cesantía de los trabajadores de la televisión que en los últimos dos años ha alcanzado a cerca de tres mil personas.

En relación al uso de la música por los canales de televisión precisó que el año pasado firmaron un convenio satisfactorio tanto para la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) como para los canales de televisión, con una vigencia de nueve años, que establece los criterios sobre recaudación, los montos y su distribución. Aseveró que la música es accesoria a lo fundamental de la televisión, que es lo audiovisual, por lo tanto no es fácil disponer más música en la televisión.

El diputado **Barrera** solicitó mayores detalles del convenio con la SCD en lo relativo a la distribución de los fondos.

El señor **Corona** respondió que la distribución la fija la SCD, así la televisión se limita a entregar lo recaudado e informar a la SCD, quien distribuye de acuerdo a las normas que los rigen. El acuerdo es relativo a cuánto y cómo pagan, no tiene incidencia alguna en la distribución.

Detalló que el convenio establece criterios por uso de la música. Se paga según un porcentaje de la recaudación del canal por venta publicitaria. El convenio tiene una duración de nueve años a fin de establecer una relación estable. La televisión entrega información sobre la música que se usó y la SCD distribuye conforme a la normativa lo que los rige, sin que exista un monto fijado sino que depende del uso. Agregó que la música es un complemento en la televisión y que se pagaba por todo lo que tiene música, por ejemplo, la que se trasmite junto a los noticieros. Especificó que la televisión paga por el total a la SCD que es el ente que distribuye.

3. Iván Mezzano Sepúlveda, Presidente de la Federación de Trabajadores de Canales de Televisión (FETRA TV). Señaló que, en su opinión, los fundamentos de la iniciativa guardaban relación con:

a) La crisis sanitaria producto de la pandemia mundial del coronavirus.
b) La búsqueda de alternativas reales y concretas para las familias de estudiantes más vulnerables que carecen de recursos, específicamente de *internet*, especialmente en las zonas más alejadas.
c) Garantizar el derecho a la educación en tiempos excepcionales.
d) Reforzar el derecho constitucional a la educación.
e) Fortalecer el hábito de estudio y esfuerzo personal.

Si bien valoró la iniciativa, estimó necesario aludir a aspectos que probablemente son desconocidos para sus autores y que lo ubican en una posición contraria a la idea de legislar en el sentido propuesto. Éstos son:

a) La televisión en sus orígenes se entregó a las universidades con una gestión y mirada de Estado otorgándole en su esencia un énfasis de servicio público. Indicó que en todo el mundo ha sido uno de los primeros elementos del desarrollo masivo hacia un mundo globalizado, no obstante, en la actualidad esa realidad ha cambiado erigiéndose la conectividad como el principal acceso al conocimiento y a la información, lo que se alcanza a través de *internet.*

Afirmó que, en razón de ello, no se debía intentar garantizar el derecho a la educación a través de ella pues nunca reemplazaría a una sala de clases – sea de manera presencial o virtual- y mucho menos sustituiría la guía, el acompañamiento y la supervisión de los procesos educativos. Enfatizó que la televisión es un elemento cultural más que de formación formal, desde allí puede contribuir y coadyuvar al proceso educativo general y lo ha hecho este último tiempo respondiendo a los requerimientos del contexto a través de TV Educa, pero es errado pretender que reemplace al aula de clases.

b) Es imprescindible conocer previamente las condiciones reales de las familias y hogares de los educandos, tanto respecto de su realidad física, ambiental, geográfica, familiar, como de las capacidades educativas parentales, de accesibilidad tecnológica, y otros aspectos y variables relevantes frente al objetivo de la educación.

Opinó que entregar contenidos educativos, compartir el conocimiento y afianzarlos constituyen procesos muy complejos que requieren tiempo y gran coordinación con diferentes actores, lo que complejiza que proyectos como el que se discute lleguen a cumplir con las expectativas esperadas.

c) La realidad de los trabajadores de la televisión desde hace años es muy delicada y se ha evidenciado en despidos masivos de aproximadamente tres mil personas en los últimos años, lo que se agrava con la tercerización y el subcontrato que han precarizado más aún la situación descrita. Así Televisión Nacional pasó de tener una planta de mil quinientas personas a seiscientos cincuenta; Canal 13 de mil doscientas personas a cuatrocientas noventa; Mega recientemente cerró su área de ficción y se perdieron ciento cuarenta y dos puestos de trabajo y en *Turner* Chile también se han producido despidos.

A mayor abundamiento, la actual crisis sanitaria ha afectado más aún la estabilidad laboral de los trabajadores que, por ejemplo, en Mega ha significado suspensión, rebaja de rentas y de horarios de los trabajadores; en Canal 13 ha implicado suspensión de beneficios colectivos y rebajas de rentas; en TVN después de una ola de despidos se está ofreciendo en venta o arriendo la totalidad de sus instalaciones, y en *Turner* Chile (CDF, CNN y CHV) se ha producido suspensión de beneficios colectivos.

Por otro lado, aseveró que los efectos del estallido social y de la crisis sanitaria no auguran un clima de seguridad ni de estabilidad para los trabajadores, sino más bien profundiza su delicada situación. A raíz de ello, y en su calidad de dirigente sindical cuyo deber es proteger la estabilidad laboral de los trabajadores de la televisión que tienen una fundada incertidumbre en su futuro laboral, afirmó que de prosperar esta iniciativa causaría un daño probablemente irreparable a los trabajadores.

Agregó que se trata de una iniciativa con poca viabilidad en la realidad pues implica para su materialización la convergencia de muchos aspectos y de un proceso largo. Si la educación fuese un bien tangible y la televisión un verdadero sustituto de ella se podría considerar su viabilidad.

Hizo hincapié en que el verdadero problema radicaría en que el acceso a *internet* y su conectividad -como entrada al conocimiento y a la información- no es un

derecho para todos, lo que contribuye a que exista una mayor desigualdad en las oportunidades.

Finalmente, reflexionó acerca de que en esta contingencia la función de acompañamiento y reforzamiento de los procesos educativos podría ser muy avanzada si Televisión Nacional fuese un verdadero canal público con una clara misión y no sujeto a los vaivenes del mercado compitiendo con la televisión comercial. Un canal nacional no sujeto al gobierno de turno ni al *rating* y con financiamiento público significaría el fortaleciendo del pluralismo, la democracia y probablemente responder al objetivo de evitar los efectos no deseados de la imprevisión frente a situaciones extraordinarias como las actuales.

4. José Gálvez Valenzuela, Vicepresidente de la Asociación Regional de Canales de Televisión (ARCATEL). Precisó que la asociación que representa aglutina a veintidós canales regionales y locales a lo largo de Chile con una televisión de cercanía con fuerte compromiso social y de identificación con las necesidades de sus audiencias locales, que los han premiado permanentemente con su confianza y credibilidad.

Agregó que sus asociados son pequeñas y medianas empresas sometidas en el último tiempo a un fuerte estrés, primero, como consecuencia del proceso de migración desde el paradigma analógico al de carácter digital con los costos e inversiones asociados, luego, con el estallido social iniciado en octubre del año pasado que ha tenido un impacto significativo, y finalmente, la contingencia sanitaria actual que ha contribuido a profundizar de manera dramática la crisis que afecta a la industria.

No obstante este complejo escenario han continuado -con grandes sacrificios- prestando de forma ininterrumpida sus servicios, cumpliendo con sus obligaciones y cargas legales, como concesionarios de servicios de televisión abierta. Asimismo, en el contexto de la actual emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid 19, han sido fieles a su permanente compromiso social, es así como indicó que la asociación rápidamente se sumó y prestó su colaboración inmediata a la iniciativa impulsada por el Consejo Nacional de Televisión de emitir al aire el canal TV Educa Chile.

En su opinión, esta iniciativa es redundante porque ya se encuentra operando durante la emergencia sanitaria y para los mismos fines un canal educativo y, además, significa una carga adicional enormemente gravosa para una industria que ya se encuentra en una situación de alta vulnerabilidad. Asimismo, y atendido el carácter rígido con que está concebida la franja propuesta, impediría que en los horarios establecidos se transmitan con la debida fluidez informaciones relevantes o urgentes para la opinión pública que se puedan generar, precisamente, durante esas horas.

Atendidas las muy fundadas y calificadas consideraciones antes expuestas, solicitó reconsiderar la conveniencia de aprobar la moción, que en las actuales y dramáticas circunstancias, significaría dar un golpe de gracia a mucho de sus asociados, que ya enfrentan un panorama extremadamente difícil.

Finalmente, solicitó cautelar la viabilidad y subsistencia de la televisión regional y local en estos tiempos de crisis global, especialmente porque se trata de una industria estratégica que contribuye a expandir la oferta y el pluralismo programático e informativo del país, y con ello, la libertad de expresión generando, además, fuertes vínculos de identificación con las audiencias locales, que resultan insustituibles.

5. Bruno Santibáñez Coronado, periodista, y comunicador. Manifestó su acuerdo con la propuesta por cuanto resaltó que existiría una enorme cantidad de alumnos que no está recibiendo contenido pedagógico constituyendo una realidad latente que debe ser abordada.

Agregó que el énfasis de su presentación está dado por las radios de cobertura comunal y con sentido territorial, a las que catalogó con el perfecto aliado para llevar el contenido pedagógico para los niños, niñas y adolescentes especialmente en los sectores rurales. Hizo un llamado a realizar de manera urgente acciones en ese sentido, aprovechando esta situación de pandemia para recuperar y llegar a este otro Chile que subyace. Explicó que el aspecto territorial era especialmente interesante, porque la mayoría de las cápsulas están enfocadas en el curriculum estructurado sin pensar en ciertas zonas como es el caso de Futaleufú, Chiloé, Puerto Montt, entre otros.

Aseveró que para educar por radio era necesario cumplir ciertos elementos, además, de contar con una retroalimentación, a saber:

1) Las radios deben tener cercanía física con el territorio, lo que permite al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), a la Dirección de Educación Municipal (DEM) o a las unidades educativas informar características específicas de éste, por ejemplo, que hay cierto retraso pedagógico en determinada asignaturas o que es necesario brindar apoyo emocional a los estudiantes.

2) Si se establecieran concursos para fondos, su formulación debe ser en articulación con los agentes educadores del territorio para que sea atingentes con los contenidos que se necesitan.

3) Los profesores deben ser los actores y actrices de la transmisión (que es de muy bajo costo de producción).

Finalmente recalcó la importancia de las radios porque permiten entrar al hogar, generar cercanía y hacer participar a todos los integrantes de la casa para que todos puedan acceder al contenido pedagógico. Afirmó que en Chile existía desigualdad entre los estudiantes, asimetría que se refleja en los sectores rurales y campesinos del territorio, pese a que la propia Ley General de Educación consagra que es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades e inclusión educativa.

6. Fernando Quilaleo Aguirre, periodista y exdirector de la radio Canelo. Precisó que a junio pasado existían 2.465 emisoras inscritas en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de las cuales 426 eran conocidas como radios comunitarias-ciudadanas de mínima cobertura, es decir 20% del total.

Señaló que los empresarios de la radio siempre se han opuesto a iniciativas como la que se discute, a pesar, de que dicho medio es fuente de pluralismo informativo, mucho más fuerte que otros sistemas, salvo las redes sociales, no obstante, tienen como debilidad la falta de compromiso con el proceso educativo. En este sentido, afirmó que las radios comerciales se han centrado en el contenido informativo, entretención y acompañamiento, siendo los procesos educativos y de ciudadanización abandonados. Recordó el rol activo de la radio, junto a otros medios, en los años 50 y 60 en el proceso de alfabetización.

Manifestó su acuerdo con la iniciativa destacando que sería muy importante que se amplié a todas las radios nacionales por los efectos positivos sobre el proceso de ciudadanización de Chile, especialmente en el contexto actual, en que la sociedad exige participación activa. No obstante, aseveró que podría ser un puntal para promover la diversidad cultural.

El diputado **Labra** manifestó que la oposición al proyecto señala como argumento la defensa a la libertad de emisión de las radios comerciales.

El diputado **Alarcón** hizo énfasis en que dicho argumento se relaciona con la Constitución Política de la República, en su opinión, no democrática e impuesta por la fuerza.

El diputado **Celis** preguntó quién debería hacerse cargo del costo de la producción y transmisión de cuatro horas diarias de contenido educativo, principalmente tratándose de medios comunales y regionales.

El señor **Quilaleo** respondió que la libertad de expresión era un argumento tradicional y siempre recurrido, así fue en la discusión de la ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena. Es una discusión filosófica entre la libertad y el derecho. En Chile existe la libertad de expresión pero no el derecho, lo que invita a construir un nuevo Chile y una nueva Constitución.

7. Tomás Recart Balze, Director Ejecutivo de la Fundación Enseña Chile[3]. Abordó la experiencia de aprendizaje radial de la Radio Enseña, precisando que se trata de una iniciativa de profesores que a partir del contexto de la pandemia, decidieron trabajar en red, desde Tarapacá a Magallanes, para crear y producir clases a distancia a través de la radio con el objetivo de que todos los estudiantes, independiente de su contexto, puedan seguir aprendiendo. Es así como se buscó una respuesta concreta y atingente en un contexto donde un porcentaje importante de los estudiantes, mayoritariamente en sectores rurales, tiene poco o nula conectividad a internet, acceso a computadores o la autonomía para trabajar en ello. Agregó que la radio en este punto es muy importante porque a diferencia de otros medios como internet, llega a todo el país y puede ser compañía mientras se realizan otras labores.

Contó que la radio Enseña trasmite un programa de lunes a viernes, de 30 minutos dirigido a estudiantes de 7° básico a IV medio, a través de radios nacionales, locales y comunitarias (también por internet). Se trata de clases entretenidas y desafiantes de matemáticas, lenguaje, arte, historia y ciencias orientadas a objetivos transversales del currículum nacional.

Precisó que al día de hoy 195 radios y 231 frecuencias trasmiten el programa en creciente cobertura, abarcando el 67% de las comunas del país y contando con el apoyo en difusión de las radioemisoras pertenecientes a la ARCHI y a la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro (FUCOA).

En cuanto a la recepción de los estudiantes relató que presenta un desafió medir el *rating* radial, sin embargo, para hacerse una idea se han apoyado en la redes sociales, registrando 7.874 reproducciones en plataformas *web* (*Spotify* y Anchor.fm) y las radioemisoras les han transmitido el agradecimiento de los receptores.

Respecto de sus proyecciones del programa precisó que es imprescindible aumentar:

a) La capacidad de producción para cubrir todos los objetivos de aprendizaje posibles del currículum priorizados, lo que implica aumentar el equipo de producción y a los profesores de cada asignatura.

b) Los capítulos que promueven la cultura en Chile.

c) Las campañas de difusión en escuelas y liceos.

d) La difusión en radios rurales, educación de adultos, cárceles, hospitales y personas en situación de discapacidad.

e) La cobertura para cubrir todo el territorio nacional con reproducción de capítulos tres veces al día.

[3] Realizó su exposición sobre la base de una minuta que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=198962&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Finalmente, enfatizó la necesidad de generar más canales para recibir retroalimentación e incentivos para las radioemisoras.

La diputada **Marzán** consultó sobre las formas de financiamiento de la Fundación y de contribución para aumentar la cobertura del programa.

El diputado **Trisotti** preguntó qué vinculación tienen con la ARCHI y si han accedido a las radios comunitarias asociadas a las municipalidades.

El diputado **Pardo** consultó qué tipo de incentivos podrían funcionar mejor para potenciar el trabajo de las radioemisoras.

El diputado **Labra** inquirió acerca de si el proyecto de ley resultaba compatible con la labor que realiza la Radio Enseña.

El señor **Recart** respondió que el incentivo que necesitan es principalmente para las radios, porque el programa está financiado hasta diciembre por la Fundación Mustakis, que aportó 30 millones de pesos.

Sin embargo, agregó que se requería contar con apoyo económico para que las radios pudieran cubrir el programa, porque hoy no les pagan y es necesaria una retribución económica para continuar transmitiendo, considerando que éstas en el contexto nacional también se encuentran muy afectadas por la pandemia.

En ese sentido, enfatizó la necesidad de que todas las radios de Chile transmitan esta programación, pues ello permitiría realizar una labor de inteligencia para determinar cuáles tienen mayor impacto para que transmitan el programa tres veces al día hasta diciembre.

El diputado **Cruz-Coke** sostuvo que ley de donaciones para el caso de catástrofes y emergencias no ha sido aprovechada al menos frente al tipo de iniciativas que se encuentran analizando. Llamó a crear un fondo exento de gravámenes para ir en ayuda de iniciativas como la de la Fundación Enseña.

La Comisión **aprobó** la idea de legislar por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Florcita Alarcón, Nino Baltolu y Boris Barrera y la diputada Marisela Santibáñez; en contra votó el diputado Andrés Celis, en tanto se abstuvieron el diputado Marcelo Díaz y la diputada Carolina Marzán.

b) DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARTICULAR

Artículo único

Encabezado

Dispone medidas mientras se encuentre en vigencia de estado de excepción constitucional de catástrofe declarado en razón de la pandemia Covid-19.

Sometido a votación fue **aprobado** por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Florcita Alarcón, Amaro Labra y Daniel Verdessi, en tanto se abstuvieron los diputados Alejandro Bernales y Marcelo Díaz.

Letra a)

Señala que los canales de televisión abierta y de libre recepción y las radioemisoras regionales o locales deberán destinarán cuatro horas al día, para transmitir gratuitamente una programación educativa con contenidos relacionados con los Objetivos de Aprendizajes que se encuentran en las bases curriculares debiendo coordinarse con el Ministerio de Educación.

El diputado Miguel Mellado presentó las siguientes indicaciones:

1. Para sustituir la expresión “radioemisoras regionales o locales” por “radios comunitarias y ciudadanas”.

2. Para agregar a continuación de la expresión “cuatro horas” la palabra “pedagógicas” y a continuación de la expresión “al día” la frase “, de lunes a viernes”.

El diputado **Bernales** manifestó entender que la indicación identificada con el número 1) apuntaba a pequeñas radios como las radios comunitarias y ciudadanas, las que generalmente son pymes o radios que se generan en torno a un barrio, excluyendo a las radios regionales que son las que tienen mayor cobertura.

El diputado **Verdessi** opinó que las radios comunitarias tienen una concepción diferente, por ejemplo, la radio del Hospital de Quilpué en la región de Valparaíso.

El diputado **Labra** precisó, en relación a la indicación signada con el número 2), que la duración de una hora pedagógica era de 45 minutos.

El diputado **Bernales** señaló que es sabido que los sábados y domingos se escucha menos radios, de ahí que la baja de 15 minutos que importa el cambio de hora cronológica a pedagógica se compensaría con la transmisión de lunes a viernes en que existe mayor audiencia.

El diputado **Díaz** observó que la hora pedagógica estaba pensada en la capacidad de atención y disposición de un estudiante en la sala de clases, lo que le pareció razonable.

El diputado **Labra** opinó que la indicación estaba dentro del espíritu de la moción.

Sometida a votación la indicación signada con el número 1) fue **rechazada** por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la negativa los diputados Florcita Alarcón, Marcelo Díaz, Amaro Labra y Daniel Verdessi, en tanto se abstuvo el diputado Alejandro Bernales.

Sometida a votación la indicación individualizada con el número 2) fue **aprobada** por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Florcita Alarcón, Marcelo Díaz, Amaro Labra y Daniel Verdessi, votó en contra el diputado Andrés Celis y se abstuvo el diputado Alejandro Bernales.

Sometida a votación la letra a) fue **aprobada** por **mayoría de votos.** Se pronunciaron a favor los diputados Florcita Alarcón, Amaro Labra y Daniel Verdessi, en tanto se abstuvieron los diputados Alejandro Bernales y Marcelo Díaz.

Letra b)

Dispone que para definir esta programación educativa especial, se deberá considerar especialmente la realidad de los sectores rurales o de difícil acceso tecnológico y se escuchará, si así se considera, la opinión del Ministerio de Educación o de sus respectivas secretarias regionales ministeriales y podrá considerarse la opinión de la Asociación Nacional de Televisión y de la Asociación de Radiodifusores de Chile.

El diputado Miguel Mellado presentó las siguientes indicaciones:

1. Para agregar a continuación de la frase “difícil acceso tecnológico de la población” la siguiente: “, según lo informe el Ministerio de Transportes de Telecomunicaciones a través de la Subsecretaria de Telecomunicaciones,”.

2. Para reemplazar la expresión “podrá” por “deberá”.

3. Para sustituir la expresión “la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI) por “la Asociación de Radios Comunitarias y Ciudadanas (ANARCICH)”.

Sometida a votación la indicación signada con el número 1) fue **rechazada** por no alcanzar el quorum de aprobación exigido en el artículo 199 del reglamento de la Corporación, esto es, mayoría absoluta de los diputados participantes en la votación. Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Alejandro Bernales, Renzo Trisotti y Daniel Verdessi, en contra votaron los diputados Florcita Alarcón y Andrés Celis, en tanto se abstuvieron los diputados Marcelo Díaz y Amaro Labra.

La indicación individualizada con el número 2) fue **rechazada** por no alcanzar el quorum de aprobación exigido en el artículo 199 del reglamento de la Corporación, esto es, mayoría absoluta de los diputados participantes en la votación. Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Alejandro Bernales y Renzo Trisotti, en contra votaron los diputados Florcita Alarcón, Andrés Celis y Amaro Labra, en tanto se abstuvieron los diputados Marcelo Díaz y Daniel Verdessi.

La indicación signada con el número 3) se tuvo por **rechazada** en virtud del artículo 296 del Reglamento de la Corporación en cuanto resulta contradictoria con la letra a) ya aprobada que se refiere a las radioemisoras regionales o locales.

Sometida a votación la letra b) fue **rechazada** por no alcanzar el quorum de aprobación exigido en el artículo 199 del reglamento de la Corporación, esto es, mayoría absoluta de los diputados participantes en la votación. Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Florcita Alarcón y Amaro Labra, en contra votó el diputado Andrés Celis, en tanto se abstuvieron los diputados Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Renzo Trisotti y Daniel Verdessi.

Letra c)

Precisa que los contenidos del programa educativo especial en las asignaturas de matemáticas, historia y geografía y ciencias sociales, artes visuales, educación física y salud, lenguaje, comunicación y literatura, inglés, ciencias naturales y educación intercultural bilingüe, entre otros, deberán ser trabajados con el material educativo o didáctico distribuido por el Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales del país.

Sometida a votación este literal fue **aprobado** por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Amaro Labra y Daniel Verdessi, en contra se pronunció el diputado Andrés Celis, en tanto se abstuvo el diputado Renzo Trisotti.

El diputado Miguel Mellado presentó una indicación para agregar un artículo 2°, pasando el artículo único a ser 1°, del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- La programación educativa, y sus contenidos serán creados y elaborados por el Ministerio de Educación, en los formatos y calidad requerida según el tipo de emisor.”.

El Presidente de la Comisión, en uso de sus facultades, la declaró **inadmisible** de conformidad con el numeral 2 del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

El diputado Miguel Mellado presentó una indicación para incorporar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.- Los plazos con que contarán los canales de televisión abierta y las radios comunitarias y ciudadanas para dar inicio al cumplimiento a las obligaciones contenidas en la presente ley, será de 180 días contados desde su entrada en vigencia. Los plazos establecidos en la presente ley son de días corridos.”.

Sometida a votación fue **rechazada unánimemente** con los votos de los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Renzo Trisotti.y Daniel Verdessi.

VII.- TEXTO DEL PROYECTO.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la diputada informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Mientras se encuentre en vigencia el estado de excepción constitucional de catástrofe declarado a causa de la pandemia por COVID-19, se dispondrán las siguientes medidas:

1. Los canales de televisión abierta y de libre recepción y las radioemisoras regionales o locales, destinarán cuatro horas pedagógicas diarias, de lunes a viernes, para transmitir una programación educativa especial con contenidos relacionados con los Objetivos de Aprendizajes (OA) que se encuentran en las Bases Curriculares vigentes, debiendo coordinarse para tal efecto con el Ministerio de Educación en los horarios, tramos por edad, duración y condiciones para su difusión gratuita.

2. Los contenidos del programa educativo especial en las asignaturas de matemáticas, historia y geografía y ciencias sociales, artes visuales, educación física y salud, lenguaje, comunicación y literatura, inglés, ciencias naturales y educación intercultural bilingüe, entre otros, deberán ser trabajados con el material educativo o didáctico distribuido por el Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales del país.”.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 3, 10, 17 y 24 de junio; 8, 15 y 23 de julio del año en curso, con asistencia de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernales Maldonado, Andrés Celis Montt, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz, Amaro Labra Sepúlveda (Presidente), Carolina Marzán Pinto, Marisela Santibáñez Novoa, Renzo Trisotti Martínez y Daniel Verdessi Belemmi.

Asistieron, además, los diputados Boris Barrera Moreno, en remplazo del diputado Amaro Labra Sepúlveda y Luis Pardo Sáinz en remplazo del diputado Cristóbal Urruticoechea Ríos.

Asimismo, estuvo presente la diputada Marcela Hernando Pérez.

Sala de la Comisión, a 23 de julio de 2020

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión